

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
ACCIÓN : EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA
REFERENCIA : 2014-00222-00
DEMANDANTE: RUBY PRADO CRUZ
DEMANDADA : CHANCHITOS DE CUBA S.A.S.

- 1. AGREGAR** al proceso los documentos relacionados con el diligenciamiento del aviso de notificación dirigido a la demandada CHANCHITOS DE CUBA S.A.S.
- 2. REQUERIR** al memorialista para que aporte el poder en debida forma, conforme a los parámetros establecidos en el artículo 74 del Código General del Proceso. Cabe destacar que el poder conferido signa a una persona natural y no a la empresa demandada CHANCHITOS DE CUBA S.A.S.
- 3. AGREGAR** el oficio proveniente del Banco de Bogotá.

NOTIFIQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA